

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N°40-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 05 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N°192-2022-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 05 de setiembre de 2022, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, por medio del cual solicita la reconfiguración de los Comités de Evaluación designados mediante la Resolución Jefatural N°007-2022-MINEDU-UE/MCEBS, y Resolución Jefatural N°31-2022-MINEDU-UE/MCEBS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante Resolución Jefatural N°007-2022-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 18 de febrero de 2022, se designó entre otros a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de selección de "**Adquisición de bienes para el equipamiento del Programa de Electricidad Industrial Estaciones de trabajo - (FC N°014-2021)**" N° SEPA: PMSUT-883-LPI-B-2022";

Que, mediante Resolución Jefatural N°31-2022-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 27 de julio de 2022, se designó entre otros a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc de la Licitación Pública Internacional "**Adquisición de Equipos Informáticos para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria de la UNMSM**";



Que, mediante el Informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT - UE 118, solicitó la reconfiguración de los miembros del Comité para llevar a cabo los procesos de selección "Adquisición de bienes para el equipamiento del Programa de Electricidad Industrial Estaciones de trabajo - (FC N°014-2021)" N° SEPA: PMSUT-883-LPI-B-2022", y "Adquisición de Equipos Informáticos para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria de la UNMSM". Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señala que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el jefe de las Oficinas de Fortalecimiento y de Infraestructura responsables técnicos;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutorio designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesor Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU, y Resolución Ministerial N°12-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar a los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante Resolución Jefatural N°007-2022-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 18 de febrero de 2022, que llevará a cabo el proceso de selección de "Adquisición de bienes para el equipamiento del Programa de Electricidad Industrial Estaciones de trabajo 4: Máquinas Eléctricas –FC N° 014-2021". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Augusto Madueño Macedo Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES - Presidente.	Leoncio Santos España Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES. - Presidente.
Wuily Huaches Díaz Oficina de Gestión Administrativa	Flor de María Modesto de la Cruz Oficina de Gestión Administrativa
Mery Esther Santillán Medianero Oficina de Gestión Administrativa.	Heydi Porras Roque Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reconfigurar al Comité designado mediante Resolución Jefatural 31-2022-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 27 de julio de 2022, para llevar a cabo el proceso de selección Comité de Evaluación Ad Hoc de la Licitación Pública Internacional "Adquisición de Equipos Informáticos para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos y Administrativos de las EP de Tecnología Médica y Enfermería de la Facultad de Medicina Humana en la Ciudad Universitaria de la UNMSM". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Jaime Chávez Barreda Oficina de Infraestructura - Presidente.	Luis Alberto Lévano Peña Oficina de Infraestructura. - Presidente.
Max Antonio Espinoza García Oficina de Gestión Administrativa	Mery Esther Santillán Medianero Oficina de Gestión Administrativa
Julio Alberto Guevara Dávila Oficina de Gestión Administrativa.	Wuily Huaches Díaz Oficina de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO –Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES, Oficina de Gestión de Infraestructura; para conocimiento y fines que correspondan

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
 Responsable de la UE 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Director Ejecutivo del PMESUT
 Ministerio de Educación

